

DECRETO Nº 26223

Concepción del Uruguay, 08 de enero de 2020.-

Visto:

Que ha finalizado el mandato conferido al suscripto mediante el dictado del Decreto N° 26.222 de fecha 07 de Enero de 2020, para ejercer las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que habiéndose reintegrado a sus funciones de Presidente Municipal el Señor Martín Héctor Oliva, resulta procedente disponer en consecuencia.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Art. 1º: Reintégrase a sus funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Dr. Martín Héctor Oliva, a partir de las 18,00 horas del día 07 de Enero de 2020.

Art. 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archivese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno